SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO:
"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA"

FECHA:

7 de noviembre de 2019

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVÍAS.

Durante el término establecido en el Pliego de Condiciones para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CAS-012-2019**, los proponentes a quienes el INVÍAS requirió documentación para acreditar la capacidad jurídica, financiera y de experiencia, allegaron lo solicitado y presentaron observaciones de la siguiente manera:

El proponente ARGAL INGENIERIA LTDA, mediante mensaje recibido en la plataforma Secop II para el proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019 de fecha 1/11/2019 7:04:24 AM, presenta observación al informe de evaluación en los siguientes términos:

De: ARGAL INGENIERIA LTDA
Usuario: HERNANDO ARIAS
Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido *(1/11/2019 7:04:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: INVIAS
Referencia del mensaje CO1.MSG.1309008
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS PROPUESTA

Anexos

Documento	Nombre del documento
RUP octubre 9.pdf	RUP octubre 9.pdf

Texto de mensaje

Buenos dias

Teniendo en en cuenta que el informe de evaluación fue publicado el dia 30 de octubre y que estoy del periodo que la ley establece para hace r observaciones y subsanaaciones al mismo, me permito enviar el RUP con fecha octubre 8 de de 2019. subsanando de esta manera el error I nvoluntario al cargar un rup anterior.

agradezco su atención y espero que nuestra propuesta sea habilitada.

INVIAS RESPONDE:

La Dirección Territorial en atención a la solicitud, se permite comunicar que:

Revisada la documentación aportada por el proponente ARGAL INGENIERIA LTDA, se considera valida en razón a que este documento es subsanable y no afecten la asignación de puntaje.

El proponente CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019, mediante mensaje recibido en la plataforma Secop II para el proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019 de fecha 31/10/2019 7:02:38 AM, presenta observación al informe de evaluación en los siguientes términos:

De: Consorcio Transitabilidad Casanare 2019
Usuario: argenis Fernandez Romero
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido *(31/10/2019 7:02:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: INVIAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1308806
Tipo de mensaje: General
Asunto: Entrega documentos capacidad residual de contratación Consorcio Transitabilidad Casanare 2019

Anexos	Documento	Nombre del documento
	Estad finan_cidec 2014.pdf	Estad finan_cidec 2014.pdf
	14. Acreditación Experiencia_ Anexo 1A.pdf	14. Acreditación Experiencia_ Anexo 1A.pdf

Texto de mensaje

Buen dia señores Grupo de Evaluadores Territorial Casanare del INVIAS_ Proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019.

El presente suscrito CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019, con domicilio Calle 12 No. 18-52 de Yopal, numero telefonico 6357667 y correo electronico consorciotransitabilidad2019@gmail.com

presenta adjuto archivo del estado de perdidas y ganacioas para el mejor año dado en los ultimos 5, corresponde al año 2014, documento deli genciado y firmado por representante legal y contador.

adicionalmente se presenta el Anexo 1-A., Para acreditar el factor de Experiencia (E) de las empresas que conforman el consorcio Transitabilidad Casanare 2019.

INVIAS RESPONDE:
La Dirección Territorial en atención a la solicitud, se permite comunicar que:

Revisada la documentación aportada por el proponente CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019, se considera valida en razón a que estos documentos son subsanables y no afecten la asignación de puntaje.

El proponente CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019, mediante mensaje recibido en la plataforma Secop II para el proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019 de fecha 5/11/2019 3:34:11 PM, presenta observación al informe de evaluación en los siguientes términos:

"Ref: Proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019.

Asunto: Observaciones al informe de evaluación para los oferentes Rangal Ingenieria LTDA y Ivan Gabriel Lizarazo Tobias.

Solicito al grupo evaluador del proceso en referencia, no se admita para continuar en el concurso de selección a las propuestas de los oferentes en el asunto teniendo en cuenta que:

DE RANGAL INGENIERIA LTDA.

Según pliego de condiciones del proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019, numeral 4.19 EXPERIENCIA REQUERIDA, se da por excluidos todos los contratos que se lleven a cabo en:

c. Mantenimiento Rutinario, y/o Mantenimiento de Vías en Afirmado y/o Mejoramiento de Vías en Afirmado
h. Carreteras Terciarias y/o Placas Huella.

Dicho lo anterior el proponente RANGAL INGENEIRIA LTDA, presenta en su cuadro de experiencia los siguientes contratos que son ejecutados en vías terciarias (comunican cabeceras municipales con veredas, o veredas entre sí):

-Contrato No. 395 de 2007, cuyo objeto es Mantenimiento de la vía Maripí- Palo Blanco del municipio de Maripí, departamento de Boyaca.

-Contrato No. MTLP 009/2015 con Objeto: Rehabilitación de la malla vial del municipio de Tutu, Vereda el Alizal, Departamento de Boyaca.

- Contrato No. 012 de 2011 con objeto: Rehabilitación de las vías rurales, del sector Barro Negro a Escuela San José, Vía sector Santo Domingo a alto de la Quemba, sector la Lecheria a escuela Tortuga y vía el Cairo por el sector Siatoca a cementerio del municipio de Ciachoque.

Los anteriores contratos no deben ser tenidos en cuenta en la evaluación, ya se ejecutaron en vías terciarias.

En cuanto a la experiencia especifica, el proponente ARGAL INGENIERIA LTDA presenta solo un contrato valido que corresponda a la ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CARRETERAS Y/0 ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN CARRETERAS Y/O REMOSIÓN DE DERRUMBES, el cual corresponde al contrato con orden de servicio No. 602 de 2017.

Siendo así, el proponente no cumpliría con las exigencias del numeral 4.19 del pliego de condiciones definitivo del proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019.

DE IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS.

El proponente certifica experiencia con el contrato No. TCN-SC-O-319-12 con la empresa Consorcio San José de Miranda por un valor de total costo Basicó de 14´400.000,00. El contrato ejecutado corresponde al año 2012, lo que supone un valor ejecutado es de aproximadamente **23,5 SMLV.**

En cuanto los documentos aportados por el oferente Ivan Gabriel Lizarazo Tobias, no se observa acta de recibo de obra o liquidación del contrato, para lo cual no es válida la documentación aportada hasta el momento por el mismo.

Adicionalmente en el RUP del oferente en cuestión, no se observa que con la empresa contratante CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA tenga registrado contrato con la cuantía previamente señalada en el contrato aportado como experiencia, siendo que los dos únicos contratos registrados en el RUP con dicha empresa son los correspondientes a la experiencia:

- EXPERIENCIA 35: con valor de 109.4 SMLV
- EXPERIENCIA 36: con valor de 73.74 SMLV.

Dicho lo anterior no se debe validar la información presentada por el proponente IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS.

Solicito que se verifique la presente observación y se elimine del proceso del concurso a los oferentes señalados en el asunto.

Gracias por la atención brindada."

INVIAS RESPONDE:

La Dirección Territorial en atención a la solicitud, se permite comunicar que:

- Revisada la documentación aportada por el proponente **RANGAL INGENIERIA LTDA.** Se verifica que Los contratos aportados en número de orden No. 2, 3, 4, su objeto está relacionado a vías terciarias. Motivo por el cual no se aceptan, en atención a l reglado en los pliegos de Condiciones, en el numeral 4,19 EXPERIENCIA REQUERIDA, del literal h de las **Exclusiones:**

"h. Carreteras Terciarias y/o Placas Huella y/o"

En tal sentido la Entidad no acepta los contratos No.395/2007, No. MTPL-009-2016 y No.012/2011 aportados por el proponente RANGAL INGENIERIA LTDA aportados para acreditar la experiencia. De

igual forma los dos contratos válidos restantes, solo el No. 602/2017 cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ya que los pliegos de condiciones exigen que se tenga "Como mínimo DOS (02) contratos que corresponda a ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CARRETERAS Y/0 ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN CARRETERAS Y/O REMOSIÓN DE DERRUMBES", por tal motivo el proponente RANGAL INGENIERIA LTDA, no cumple con suficiencia la Experiencia Requerida.

- Revisada la documentación del proponente **IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS,** en cuanto a la experiencia aportada, el contrato No. TCN-SC-O-319-12 con la empresa Consorcio San José de Miranda, no se valida ya que este no corresponde a certificado de ejecución, acta de recibo de obra o acta de liquidación para verificar los tiempos de ejecución, cantidades y valor ejecutado. De igual forma el número consecutivo del contrato relacionado en el RUP no coincide con el valor contratado en SMLV ni con la empresa con la cual celebro el contrato (CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA).

 El proponente IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS con el contrato válido restante, No. 1366/2012 NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ya que los pliegos de condiciones exigen que se tenga "Como mínimo DOS (02) contratos que corresponda a ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CARRETERAS Y/0 ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN CARRETERAS Y/O REMOSIÓN DE DERRUMBES", por tal motivo el proponente IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS, no cumple con suficiencia la Experiencia Requerida.

1.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se observó:

PROPONENTE No. 1 - IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

En consecuencia, su calificación jurídica definitiva es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 2 - ARGAL INGENIERIA LTDA

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

• El RUP del proponente no está vigente. RUP está de fecha 2018/10/10.
Según el Pliego de Condiciones. Numeral 4.7. La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente mediante mensaje recibido en la plataforma Secop II para el proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019 de fecha 1/11/2019 7:04:24 AM, presenta documento RUP subsanando la observación.

En consecuencia, su calificación jurídica definitiva es **ADMISIBLE.**

PROPONENTE No. 3 JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

En consecuencia, su calificación jurídica definitiva es **ADMISIBLE.**

PROPONENTE No. 4 - CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

En consecuencia, su calificación jurídica definitiva es **ADMISIBLE.**

La Evaluación Jurídica se encuentra en los cuadros Excel adjuntos al presente informe.

1.2 ANÁLISIS FINANCIERO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se observó:

PROPONENTE No. 1 IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

En consecuencia, su calificación financiera definitiva es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 2 ARGAL INGENIERIA LTDA

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

El RUP del proponente no está vigente. RUP está de fecha 2018/10/10.

Según el Pliego de Condiciones. Numeral 4.7. La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente mediante mensaje recibido en la plataforma Secop II para el proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019 de fecha 1/11/2019 7:04:24 AM, presenta documento RUP subsanando la observación.

En consecuencia, su calificación financiera definitiva es **ADMISIBLE.**

PROPONENTE No. 3 JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

En consecuencia, su calificación financiera definitiva es **ADMISIBLE.**

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

En consecuencia, su calificación financiera definitiva es **ADMISIBLE.**

1.3 ANALISIS TECNICO

PROPONENTE No. 1 - IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

Experiencia:

En atención a observación presentada por el proponente **CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019,** se revisa la documentación de experiencia así:

- Revisada la documentación del proponente **IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS,** en cuanto a la experiencia aportada, el contrato No. TCN-SC-O-319-12 con la empresa Consorcio San José de Miranda, no se valida ya que este no corresponde a certificado de ejecución, acta de recibo de obra o acta de liquidación para verificar los tiempos de ejecución, cantidades y valor ejecutado. De igual forma el número consecutivo del contrato relacionado en el RUP no coincide con el valor contratado en SMLV ni con la empresa con la cual celebro el contrato (CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA).

 El proponente IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS con el contrato válido restante, No. 1366/2012 NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ya que los pliegos de condiciones exigen que se tenga "Como mínimo DOS (02) contratos que corresponda a ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CARRETERAS Y/0 ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN CARRETERAS Y/O REMOSIÓN DE

DERRUMBES", por tal motivo el proponente IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS, no cumple con suficiencia la Experiencia Requerida.

La calificación definitiva obtenida en el criterio de experiencia es: **NO ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc: $ 1.312.816.770,31

La calificación definitiva obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **ADMISIBLE**

En consecuencia, su calificación técnica definitiva es **NO ADMISIBLE.**

PROPONENTE No. 2 ARGAL INGENIERIA LTDA

En el informe de evaluación publicado el día 28 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

Experiencia:

En atención a observación presentada por el proponente **CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019,** se revisa la documentación de experiencia así:

- Revisada la documentación aportada por el proponente **RANGAL INGENIERIA LTDA.** Se verifica que Los contratos aportados en número de orden No. 2, 3, 4, su objeto está relacionado a vías terciarias. Motivo por el cual no se aceptan, en atención a l reglado en los pliegos de Condiciones, en el numeral 4,19 EXPERIENCIA REQUERIDA, del literal h de las **Exclusiones:**

"h. Carreteras Terciarias y/o Placas Huella y/o"

En tal sentido la Entidad no acepta los contratos No.395/2007, No. MTPL-009-2016 y No.012/2011 aportados por el proponente RANGAL INGENIERIA LTDA aportados para acreditar la experiencia. De igual forma los dos contratos válidos restantes, solo el No. 602/2017 cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ya que los pliegos de condiciones exigen que se tenga "Como mínimo DOS (02) contratos que corresponda a ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CARRETERAS Y/0 ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN CARRETERAS Y/O REMOSIÓN DE DERRUMBES", por tal motivo el proponente RANGAL INGENIERIA LTDA, no cumple con suficiencia la Experiencia Requerida.

La calificación definitiva obtenida en el criterio de experiencia es: **NO ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc: $ 1.207.783.972,55

La calificación definitiva obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **ADMISIBLE**

En consecuencia, su calificación técnica definitiva es **NO ADMISIBLE.**

PROPONENTE No. 3 JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

Experiencia:

- No tiene observaciones

La calificación definitiva obtenida en el criterio de experiencia es: **ADMISIBLE**

Capacidad Residual de Contratación Krc: $ 552.278.885,04

La calificación definitiva obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **ADMISIBLE**

En consecuencia, su calificación técnica definitiva es **ADMISIBLE.**

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019

En el informe de evaluación publicado el día 30 de octubre de 2019, NO se le presentaron observaciones, solicitud de subsanación de documentos.

Experiencia:

La calificación definitiva obtenida en el criterio de experiencia es: **ADMISIBLE**

Capacidad Residual de Contratación Krc: $ 195.609.795,90

El consorciado CIDEC INGENIERIA SAS, manifiesta que su mejor ingreso operacional es del año 2014, pero presenta información del año 2017 – 2018.

- Pliego de Condiciones Numeral 4,17,2,2. EXPERIENCIA (E):

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1-A.

El proponente CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019, mediante mensaje recibido en la plataforma Secop II para el proceso SA-MC-DT-CAS-012-2019 de fecha 31/10/2019 7:02:38 AM, presenta documentos para subsanar las observaciones.

La calificación definitiva obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **ADMISIBLE**

En consecuencia, su calificación técnica definitiva es **ADMISIBLE.**

2. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS

Con base en lo anotado en este informe, la calificación definitiva de las propuestas, es la siguiente:

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	Capacidad Residual de Contratación	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

3. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

DIANA PATRICIA MORALES P
Evaluación Jurídica

MONICA LORENA MONTENEGRO Q
Evaluación Financiera

MANUEL FRANCISCO BALLESTERO S
Evaluación Técnica

V°. B°. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TERRITORIAL CASANARE

N°.	SA-MC-OT-CAS-012-2018	1		2		3		4		
		IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS		[redacted]		JUAN BERNARDO GAÑON PARRA		CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2018 NIT [redacted]		
NUMERAL PLIEGO	DESCRIPCION	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	CUMPLE / NO CUMPLE	[redacted]	CUMPLE / NO CUMPLE	JUAN BERNARDO GAÑON PARRA	CUMPLE / NO CUMPLE	cidec ingenieria sas	MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		100		100%		100				
4.1	TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.2	CARTA DE PRESENTACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.3	ACREDITACION COMO MIPYMES	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	m	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.4	CONFORMACION CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.5	APODERADOS	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A
4.6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.7	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL RUP	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.8	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.9	CERTIFICADO PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.10	PACTO DE TRANSPARENCIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.12	CEDULA DE CIUDADANIA DEL R/L	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.13	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A.	[redacted]	N.A		N.A
4.14	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No.1)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.16	REQUISITO CAPACIDAD FINANCIERA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.17	CAPACIDAD RESIDUAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.17.2.1	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4,17,2,2	EXPERIENCIA (E):	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.17.2.4	CAPACIDAD TECNICA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.17.2.5	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4.19	EXPERIENCIA REQUERIDA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (NO SERÁ SUBSANABLE)										
6.1.3	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)	[redacted]	-	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]		-
6.2.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]
6.2.5	OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD	N.A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	N.A		[redacted]
		RESULTADO	[redacted]	RESULTADO	[redacted]	RESULTADO	[redacted]	RESULTADO		[redacted]
		el contrato No. TCH-SC-O-018-12 con la empresa Consorcio San José de Miranda, se ve valido ya que este no corresponde a certificado de ejecución, acta de recibo de obra o acta de liquidación para verificar los tiempos de ejecución, cantidades y valor ejecutado. De igual forma el número consecutivo del contrato relacionado en el RUP no coincide con el valor contratado en SMLV ni con la empresa con la cual celebro el contrato (CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA) [redacted] con el contrato válido restante, No. 1496/2013 NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	El proponente presenta subsanación documento RUP vigente Los contratos aportados en número de orden No. 2, 3, 4, su objeto está relacionado a vías nacionales. Motivo por el cual no se aceptan, en atención a lo indicado en los pliegos de Condiciones, en el numeral 4.19 EXPERIENCIA REQUERIDA, del anexo 1 de los Borradores los dos contratos válidos restantes, solo el No. 602/2017 cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA.		El proponente presenta subsanación Anexo 1, de los consorciados. El consorcio CIDEC INGENIERIA SAS, manifiesta que se mejor agrego aportaciones de año 2014, pero presenta información del año 2017 - 2018, Subsana presentado el balance de año 2018.					

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TERRITORIAL CASANARE

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL:
$ 299.996.871,00

SERIEDAD DE LA OFERTA:
$ 29.999.687,10

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	Identificacion
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	C.C. 79952561
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	NIT. 820003723
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	C.C. 74770900
4	CONSORCIO TRANSITABILIDAD CASANARE 2019	12556748

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN	MODULOS A LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA	MYPIME
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	100	Colombia	1	Arauca
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	ARGAL INGENIERIA LTDA	100	Colombia	1	Tunja
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	100	Colombia	1	Yopal
4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	cidec ingenieria sas	70	Colombia	1	Yopal
		MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S	30	Colombia	1	Yopal

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

PRESUPUESTO

MODULO No.	OBJETO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
UNICO	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA	$ 299.996.871,00	1,5
TOTAL		$ 299.996.871,00	1,50

NOTA:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

CUADRO 1

LISTADO DE PROPONENTES

	PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO MESES	PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL (POM)	POM TOTAL	CR REQUERIDO
1	1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	$ 299.996.871	1,5	241,51	241,51	299.996.871
2	2	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 299.996.871	1,5	241,51	241,51	299.996.871
3	3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	$ 299.996.871	1,5	241,51	241,51	299.996.871
4	4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	$ 299.996.871	1,5	241,51	241,51	299.996.871

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
SA-MC-DT-CAS-012-2018
EVALUACIÓN FINANCIERA

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

		CIFRAS FINANCIERAS - RUP ACTUALIZADO							INDICE-LIQUIDEZ		INDICE-ENDEUDAMIENTO		RAZÓN COBERTURA DE INTERESES		EVALUACIÓN FINANCIERA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO		EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL	
OFERTA	PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS INTERESES	Fórmula: Liquidez=ACTC/PC>=1,2		Fórmula: Endeudamiento=PasTTot/ActTT <=70%		Fórmula: RCI=Utilidad Operacional/Gastos Intereses		CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	Fórmula: RAP=Utilidad Operacional/Patrimonio*100%		Fórmula: RAA=Utilidad Operacional/Activo Total*100%		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	
									Req. Min. Ponderado 2,0		Req. Máx. Ponderado		Req. Min. >=			Req. Min.: > =		Req. Min.: > =			
									INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO		INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO		
3.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52,12	[illegible]	6%	[illegible]		[illegible]	[illegible]	3,48%	[illegible]	2,34%	[illegible]	[illegible]	
3.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	317,46	[illegible]	0%	[illegible]	166,34	[illegible]	[illegible]	5,12%	[illegible]	5,10%	[illegible]	[illegible]	
3.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	127,47	[illegible]	16%	[illegible]	31,81	[illegible]	[illegible]	14,84%	[illegible]	12,00%	[illegible]	[illegible]	
3.2																					
3.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29,58	[illegible]	14%	[illegible]	8,71	[illegible]	[illegible]	19,84%	[illegible]	9,34%	[illegible]	[illegible]	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
SA-MC-DT-CAS-012-2018

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

CUADRO 2

CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS (CR)

										K COMO CONSTRUCTOR
PROPUESTA No.	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN							ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES
1										
1,1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	$ 299.996.671,00	$ 1.312.816.779,31	$ 807.643.765,00	120	48	20	$ 140.788.006,89		
2										
2		$ 299.996.671,00	$ 1.307.783.973,65	$ 709.764.833,00	120	40	20	$ 93.732.349,85		
3										
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	$ 299.996.671,00	$ 463.278.886,04	$ 464.836.121,00	96	48	20	$ 84.156.484,36		
4										
4	cidec ingenieria sas	$ 299.996.671,00	$ 787.892.606,00	$ 420.607.900,00	120	48	20	$ -		
5										

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

PUNTAJE POR EXPERIENCIA

NÚMERO	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proponente (A)	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (B)	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) (C)	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	
1						
1,1		100,00%	13.158.112.092,39	299.996.871,00	43,86	120,00
1,2						
2						
2,1	ARGAL INGENIERIA LTDA	100,00%			15,06	120,00
2,2						
3						
3,1	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	100,00%	1.304.202.372,75	299.996.871,00	4,35	80,00
3,2						
4						
4,1	cidec ingenieria sas	70,00%	12.725.911.975,50	299.996.871,00	59,60	120,00
4,2	MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S	30,00%	3.554.040.002,32	299.996.871,00	39,93	120,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA

ORDEN	PROPONENTE	ACTIVOS CORRIENTES (A)	PASIVOS CORRIENTES (B)	INDICE DE LIQUIDEZ (A)/(B)=(C)	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TORRES				
2	[illegible]	[illegible]	84.788.567,00	16,71	[illegible]
3	[illegible]				
4	[illegible]				
5	[illegible]				
6	[illegible]	[illegible]	1.356.500,00	322,16	[illegible]
7	[illegible]				
8	[illegible]				
9	[illegible]				
10	[illegible]				
11	[illegible]	[illegible]	122.807.743,92	5,71	[illegible]
12	[illegible]				
13	[illegible]				
14	[illegible]				
15	[illegible]	[illegible]	71.335.500,00	6,40	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	3.102.300,00	25,28	[illegible]
17	[illegible]				

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA

OFERTA	PROPONENTE	PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA
		Numeros de Socios y Profesionales de la Arquitectura , Ingenieria y Geologia vinculados mediante relaciòn laboral o contractual en actividades relacionadas directamente a la construcciòn	Rangos: Desde 1 hasta 5 = 20 Puntos Desde 6 hasta 10 = 30 Puntos Desde 11 hasta mayores = 40 Puntos
1,0	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS		
1,1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	5	20,00
2,0	ARGAL INGENIERIA LTDA		
2,1	ARGAL INGENIERIA LTDA	1	20,00
3,0	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA		
3,1	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	1	20,00
4,0	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019		
4,1	cidec ingenieria sas	3	20,00
4,2	MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S	0	0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILSTAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

CUADRO No. 3

(AF) Fecha solicitud (dd/...)	(AG) fecha cierre (dd/...
1-ene-97	18-oct-19

PROPONENTE: **No. 1** **IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS**

No. De orden	ENTIDAD CONTRATANTE	Contrato o Resolución No.	Objeto	FORMA DE EJECUCIÓN (I, C, UT, CTA)	(%)	ACREDITA EXPERIENCIA (Integral...)	Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Iniciación (dd-mm-aa)	Tiempo de Suspensión (meses)	Fecha de Terminación (dd-mm-aa)	Tiempo Total (meses)	Valor total del Contrato (Ejecutado) ($)	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (IPP) (Ejecutado) ($)	(meses)	VALIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRANTE (Mínimo 30% Máx. 100%)	PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL (IPP) (SMMLV)	OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS
1	INVIAS	1368/2012	ATENCION INDEMERGENCIA POR DESLIZAMIENTO EN EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DEL DISTRITO DE CARRETERAS SANTANDER DEL LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	I	100%	SI	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	29-oct-12		31-dic-12	2,1	$ 290.197.040	$ 290.197.040	812,1	ACEPTABLE	344,6	RUP 4
2	CONSORCIO SAN JOSE MIRANDA	TCN-SC-0-310-12	EXCAVACION Y LLENO CONMATERIAL FILTRANTE PARA LA ELABORACION DE FILTROS Y REMOCION DE DERRUMBES PARA EL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	I	100%	NO	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	1-oct-12		31-oct-13	1,0	$ 14.499.000					RUP 37
3													$	812,1		344	CONDICIÓN FINAL EXPERIENCIA?

Los contratos en número de orden No. 2, 3, 4, no se aceptan por estar relacionados a vías terciarias.
De los pliegos de Condiciones, en el numeral 4.19 EXPERIENCIA REQUERIDA, del literal h de las Excluyentes:
h. Carreteras Terciarias y/o Placas Huella y/o
la experiencia aportada, el contrato No. TCN-SC-0-310-12 con la empresa Consorcio San José de Miranda, no se valida ya que esta no corresponde a certificado de ejecución, acta de recibo de obra o acta de liquidación para verificar los tiempos de ejecución, cantidades y valor ejecutado. De igual forma el número consecutivo del contrato relacionado en el RUP no coincide con el valor contratado en SMLV ni con la empresa con la cual celebro el contrato (CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA).

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como mínimo DOS (02) contratos que corresponda a ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CARRETERAS Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN CARRETERAS Y/O REMOSIÓN DE DERRUMBES.
De los dos contratos aceptados solo uno cumple la condición de la EXPERIENCIA ESPECIFICA. El No. 1368/2012.

POSI TOTAL: 341,81

PROPONENTE: **No. 2** **ARGAL INGENIERIA LTDA**

No. De orden	ENTIDAD CONTRATANTE	Contrato o Resolución No.	Objeto	FORMA DE EJECUCIÓN (I, C, UT, CTA)	(%)	ACREDITA EXPERIENCIA (Integral...)	Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Iniciación (dd-mm-aa)	Tiempo de Suspensión (meses)	Fecha de Terminación (dd-mm-aa)	Tiempo Total (meses)	Valor total del Contrato (Ejecutado) ($)	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (IPP) (Ejecutado) ($)	(meses)	VALIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRANTE (Mínimo 30% Máx. 100%)	PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL (IPP) (SMMLV)	OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS
1	INVIAS	902/2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA YACOPI LA PALMA CODIGO 5404 SECTOR YACOPI LA PALMA, PR 0+0000 AL PR 19+0000 Y PR 21+0000 AL PR 24+0600, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	I	100,0%	SI	ARGAL INGENIERIA LTDA	4-jul-17		3-dic-17	5,0	$ 427.493.063	$ 427.493.063	879,5	ACEPTABLE	116,6	RUP 26
2	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	395/2007	MANTENIMIENTO DE LA VIA MARIPI PALO BLANCO MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA	C	50,0%	NO	ARGAL INGENIERIA LTDA	1-oct-07	9,0	16-nov-08	4,6	$ 383.884.877					RUP 08
3	MUNICIPIO DE TUTA	MTPL-009-2018	REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUTA, VEREDA EL ALZAL, DEPARTAMENTO DE BOYACA	C	75%	NO	ARGAL INGENIERIA LTDA	18-dic-18		29-mar-18	3,6	$ 446.823.792					RUP 24
4	MUNICIPIO DE SIACHOQUE	012/1611	REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES DEL SECTOR BARRIO NEGRO A ESCUELA SAN JOSE, VIA SECTOR SANTO DOMINGO A ALTO GUAMBA, SECTOR LA LECHERIA A ESCUELA TURGA Y VIA CAIRO POR EL SECTOR SIATOCA A CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	I	100%	NO	ARGAL INGENIERIA LTDA	11-jul-11	3,7	18-feb-12	8,8	$ 233.496.816					RUP 05
5	INVIAS	1425/2014	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SOGA VILLETA LOS ALPES - BOGOTA, SECTOR PASO NACIONAL POR MADRID PR 58+0920 AL PR 63+0800 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	I	100%	SI	ARGAL INGENIERIA LTDA	29-oct-14		29-dic-14	3,0	$ 348.983.360	$ 348.983.360	881,1	ACEPTABLE	291,0	RUP 19
																	CONDICIÓN FINAL EXPERIENCIA?

Los contratos en número de orden No. 2, 3, 4, no se aceptan por estar relacionados a vías terciarias.
De los pliegos de Condiciones, en el numeral 4.19 EXPERIENCIA REQUERIDA, del literal h de las Excluyentes:
No. 2 h. Carreteras Terciarias y/o Placas Huella y/o
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como mínimo DOS (02) contratos que corresponda a ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CARRETERAS Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN CARRETERAS Y/O REMOSIÓN DE DERRUMBES.
De los dos contratos aceptados solo uno cumple la condición de la EXPERIENCIA ESPECIFICA. El No. 902-2017.

POSI TOTAL: 341,81

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

CUADRO No. 3

No. Fecha radicado	Fecha cierre
3-Oct-19	3-Oct-19 16:00

PROPONENTE: No. 3 JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

No. De orden	Entidad Contratante	No.	Contrato o Resolución / Objeto	FORMA DE EJECUCIÓN I.C, MT, OTRA	%	ACREDITA Experiencia Directa? (SMMLV)	Integrante del Oferente proponente	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Tiempo de Suspensión (días)	Fecha de Terminación (dd-mm-aa)	Tiempo Total (Meses)	Valor total del Contrato (Pesos/Dólares)	Valor	Longitud (kms)	VALIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRANTE (Entre 30% - Más 100%)	PVA HISTÓRICA (puntos)	OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS
1	INVIAS	1429/2018	ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN CARRETERAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE DEPARTAMENTO DE CASANARE	UT	70%	SI	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	1-dic-16		28-dic-18	0,8	$ 486.871.119	$ 226.776.752	526,6	ACEPTABLE	386,0	RUP 7
2	INVIAS	1903/2018	ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE DEL INVIAS. DPTO CASANARE	I	100%	SI	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	21-oct-18		15-dic-18	1,8	$ 348.253.121	$ 348.253.121	348,1	ACEPTABLE	200,0	RUP 10
3	INVIAS	1184/2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELÉN-SOCHA-SÁCAMA-LACABUYA, RUTA 64, SECTO RIOS DEPARTAMENTO DECASANARE	I	100%	SI	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	9-nov-17		17-feb-18	3,3	$ 178.913.394	$ 178.913.394	343,9	ACEPTABLE	74,0	RUP 11
4	INVIAS	1350/2018	ATENCION SITIO CRITICO EN LA VIA YOPAL PAZ DE ARIPORO VIA A CARGO DE LA DIRRECION TERRITORIAL CASANARE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	I	100%	SI	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	3-dic-18		19-dic-18	0,5	$ 90.884.671	$ 90.884.671	77,7	ACEPTABLE	136,0	RUP 13
5													$ -		ACEPTABLE		
														1.191,1	EPPH =	999	CONDICIÓN FINAL EXPERIENCIA
No. 3															PVA TOTAL	341,61	ADMISIBLE

PROPONENTE: No. 4 Consorcio Transitabilidad Casanare 2019

No. De orden	Entidad Contratante	No.	Contrato o Resolución / Objeto	FORMA DE EJECUCIÓN I.C, MT, OTRA	%	ACREDITA Experiencia Directa? (SMMLV)	Integrante del Oferente proponente	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Tiempo de Suspensión (días)	Fecha de Terminación (dd-mm-aa)	Tiempo Total (Meses)	Valor total del Contrato (Pesos/Dólares)	Valor	Longitud (kms)	VALIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRANTE (Entre 30% - Más 100%)	PVA HISTÓRICA (puntos)	OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS
1	INVIAS	320-2004	ATENCION DE DERRUMBES EN LA VIA SACAMA - LA CABUYA SECTOR 6406 DE LA TERRITORIAL CASANARE	I	100%	SI	CIDEC	9-jun-04		23-jun-04	0,4	$ 37.803.779	$ 37.803.779	106,5	ACEPTABLE	176,0	RUP 19
2	INVIAS	842-2006	OBRAS DE TERMINACION DE ALCANTARILLA DE DESVIO DE AGUAS LLUVIAS SECTOR RIO TUA SECTOR 6512 PR 0+0060 CARRETERA MONTERREY - YOPAL.	I	100%	SI	CIDEC	6-jul-06		19-ago-06	1,5	$ 37.803.779	$ 37.803.779	86,9	ACEPTABLE	99,0	RUP 21
3	INVIAS	2435-2007	ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PR 57+0900 DE LA VIA MONTERY - YOPAL SECTOR 6512	I	100%	SI	CIDEC	29-nov-07		10-dic-07	0,4	$ 18.700.000	$ 18.700.000	36,6	ACEPTABLE	86,0	RUP 70
4	INVIAS	836-2010	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN EN EL PASO POR EL MUNICIPIO DE ARAUCA DE LA CARRETERA CORCORO - ARAUCA, RUTA 6606 SECTOR COMANDO DE LA POLICIA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	I	100%	SI	CIDEC	8-sep-10		20-oct-10	1,5	$ 36.846.476	$ 36.846.476	71,0	ACEPTABLE	46,0	RUP 26
5	INVIAS	2397-2012	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN EN LA INTERSECCIÓN ACCESO AL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DE LA CARRETERA PAZ DE ARIPORO - LA CABUYA RUTA 6514	C	50%	SI	CIDEC	6-dic-12		4-ene-13	1,0	$ 23.000.278	$ 11.500.139	21,3	ACEPTABLE	23,0	RUP 55
6	INVIAS	1218-2017	ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DT CASANARE DEL INVIAS, DEPARTAMENTO DE CASANARE	C	50%	SI	CIDEC	24-nov-17		5-dic-17	0,4	$ 85.848.997	$ 42.948.998	86,7	ACEPTABLE	213,0	RUP 78
														421	EPPH =	999	CONDICIÓN FINAL EXPERIENCIA
No. 4															PVA TOTAL	341,61	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

CUADRO No. 4

RESUMEN EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	POM (smml/mes)	PFM PROPONENTE (smml/mes)	CALIFICACIÓN PFM	PRESUPUESTO OFICIAL (smml)	VALOR TOTAL EJECUTADO (smml)	CALIFICACIÓN VTE	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA	
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	241,51	244,0	ADMISIBLE	$ 362,26	512,06	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	241,51	397,0	ADMISIBLE	$ 362,26	1.140,62	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	241,51	969,0	ADMISIBLE	$ 362,26	1.191,07	ADMISIBLE	ADMISIBLE	
4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	241,51	620,0	ADMISIBLE	$ 362,26	421,24	ADMISIBLE	ADMISIBLE	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

CUADRO No. 5

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ADMISIBLE	2
NO ADMISIBLE	2
PENDIENTE	0
TOTAL	4

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	ORGANIZACIONAL	CALIFICACION OBTENIDA
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

CUADRO No. 6
RESUMEN PONDERACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTOS
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	100
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	100
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	100
4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	100

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

SA-MC-DT-CAS-012-2019

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA				CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN
		CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA TOTAL		
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	[illegible]	NO ADMISIBLE	[illegible]	NO ADMISIBLE	[illegible]	NO ADMISIBLE
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	[illegible]	NO ADMISIBLE	[illegible]	NO ADMISIBLE	[illegible]	NO ADMISIBLE
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	2
NO ADMISIBLE	2
[illegible]	0
TOTAL	4

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	Capacidad Residual de Contratación	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	ARGAL INGENIERIA LTDA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
3	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	Consorcio Transitabilidad Casanare 2019	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE